

EJECUTIVO No. 2018-565

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., Mayo 6 de 2022. Al Despacho de la señora Juez informando que la Apoderada de la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Sírvase proveer.

La secretaria,

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**

Bogotá D.C., Mayo nueve (9) de dos mil veintidós (2022)

En virtud a que se ha prestado el juramento de rigor por parte de la apoderada del ejecutante sobre los bienes a cobijar con la medida cautelar, el Despacho procede a decretar:

1. El EMBARGO Y RETENCIÓN de los dineros que por cualquier concepto presentes y futuras posee la CORPORACION UNIVERSITARIA IDEAS con NIT: 860.524.958 en la Asociación Mutual Playa Rica, Instituto Latinoamericano De Desarrollo Profesional Docente, Comisión Latinoamericana De Derechos Humanos, Icetex, Politécnico Gran Colombiano Jorge Isaza Cadavid, Instituto De Cultura Recreación Y Deporte De Itagüí , Gobernación Del Meta, Inpec, Fiscalía General De La Nación , Fidesc, Fundación Real Madrid, Municipio De Itagüí, Idermeta, Coopfuturo, E.P.M.S. DE VILLAVICENCIO, CONSEJO SUPERIOR DE LA Judicatura- Dirección Ejecutiva De Administración Judicial Seccional Villavicencio, Central Unitaria De Trabajadores De Colombia -Cut, Asociación De Municipio Del Ariari Ama Villavicencio – Meta, Ministerio De Educación -.

Limitándose la medida en la suma de \$26.000.000-.

Librese los oficios correspondientes a las entidades antes mencionadas a fin de que se sirvan obrar de conformidad-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ

Hoy Mayo 10 de 2022

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 74

  
CILIA YANETH ALBA AGUDELO  
Secretaría